



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO Nº 047-2020-MPC

Contumazá, 28 de Setiembre del 2020.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que se viene ejecutando la Actividad de Intervención Inmediata (Ali) "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES VÍAS E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA";

Que, siendo necesario la ampliación de la vía que da Acceso al Semillero por la parte posterior del local de la I.E. 82532-Antes 105 y atendiendo la petición de los vecinos se requiere la compra de 60 m2 de terreno;

Que siendo de gran necesidad mejorar el acceso antes indicado adquiriendo de 60m2 de terreno a fin de ampliar la vía pública;

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Número 17 de fecha de 04 de setiembre del 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la compra de 60m2 de terreno ubicados vía que da Acceso al Semillero por la parte posterior del local de la I.E. 82532-Antes 105, con la finalidad de ampliar la vía.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR se disponga de un Presupuesto de S/ 6,000.00 destinados a la compra del terreno que se hace referencia en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.



COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Lic. Oscar Manuel Aguilar
ALCALDE